



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, arbitre los medios para que ante los Organismos Nacionales, Secretaria de Transporte de la Nación se elimine el ICM (INFORME DE CONTROL DE MODELO) por considerarse que es un control del estado del vehículo que genera un costo innecesario al transportista (es una doble imposición) ya que estado del modelo del vehículo y su control son realizados en la unidad al someterla al RCM (REGISTRO DE CONTROL DE MODELOS) y RTO (Revisión Técnica Obligatoria) en los talleres conforme control de CNRT.

ARTÍCULO 2º - De forma.

Uriel Brupbacher
DIPUTADO PROVINCIAL
AUTOR



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta el paro de transportistas, de fecha 7 de septiembre del corriente año, (que derivó en un corte casi total con una longitud aproximada a los 60 km de hasta tres filas de camiones de todo tipos de cargas), realizados en la Autovía Nacional N°14, encabezados por parte de asociados al Centro Empresario del Transporte Automotor de Cargas de Concordia (CETACC) y la Federación Entrerriana del Transporte Automotor de Cargas (FETAC), en la cual el sector reclamo entre otros temas, la ELIMINACION DEL INFORME DE CONTROL DE MODELO –ICM-, ya que es muy similar al RCM (Registro de Control de Modelo).-

Los insistentes y fundados reclamos, conforme manifestaciones de representantes del sector de transporte de cargas, no ha tenido acogida en los organismos Nacionales, sea el Ministerio de Transporte de la Nación, secretarías y direcciones a su cargo, además de CNRT -Comisión Nacional del Transporte Automotor de Cargas- por lo que persiste el malestar.-

Que los dirigentes no desean este tipo de medidas de fuerza, solo quieren trabajar porque son gente de trabajo, pero el estado no toma nota de la cantidad de trabas burocráticas que existen hacia el sector, y no las modifica, las que no solo insumen tiempo, sino grandes costos.-

Se considera que solicitar este documento a unidades que mantienen su configuración, y que en algunos casos han aprobado en más de una ocasión la RTO, es un acto puramente recaudatorio.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

El certificado de RTO es documento que indica que las unidades cumplen con los requisitos de ley y que por lo tanto pueden circular en la vía pública prestando servicios y sumarle otro control genera una doble imposición.-

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Uriel Brupbacher
DIPUTADO PROVINCIAL
AUTOR